



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, junio uno (01) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal -División por venta
Demandante	Luz Estella Molina Upegui
Demandado	Leonardo Jaramillo García
Radicado	05001 40 03 010 2022 00170 00
Asunto	Incorpora. Autoriza aviso.

Se incorpora al expediente digital constancia de remisión de citación para diligencia de notificación personal al demandado Leonardo Jaramillo García, gestión respecto de la cual la empresa de servicio postal certifica rehúso a recibir por parte del destinatario, por lo cual informa se procedió a dejar la citación en la forma dispuesta en el numeral 4° del artículo 291 del Código general del proceso. Consecuentemente, vencido el término para comparecer personalmente, se autoriza el envío de notificación por **AVISO** en los términos del artículo 292 ibídem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **986eff26a2b7e14e60e41938cb56e4d51ffa450fc5e0150fb23a27cca21fc8fa**

Documento generado en 01/06/2022 01:21:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>